



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

11464

Modificación del Extracto de la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación, de 6 de septiembre de 2016 por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para la publicación y difusión de resultados de trabajos de investigación en el ámbito de los servicios sociales para el año 2016

Identificador BDNS: 316094

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>>.

Primero. Personas beneficiarias

Pueden solicitar las ayudas que se establecen en esta convocatoria aquellas personas interesadas, tanto públicas como privadas, que cumplan los requisitos siguientes:

- Que el trabajo de investigación a publicar y/o difundir haya tenido como ámbito de actuación y/o implementación el ámbito territorial de las Illes Balears.
- Que se trate de publicaciones de una primera edición.
- Que el trabajo de investigación a publicar se haya redactado mediante un uso no sexista del lenguaje.
- Ser residente en las Illes Balears.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Haber justificado las ayudas o las subvenciones que hayan recibido anteriormente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005 para ser beneficiario de subvenciones.

Donde dice:

- Haber realizado el trabajo de investigación entre el 1 de enero y la fecha de publicación de la convocatoria de esta subvención.

Ha de decir:

- Haber realizado el trabajo de investigación entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2016.

Segundo. Objeto

Mediante la presente Resolución se convocan, para el año 2016, ayudas para dar apoyo a las personas investigadoras, residentes en las Illes Balears, que trabajan al ámbito universitario, de las administraciones públicas y/o del tercer sector, para que puedan dar a conocer los resultados de sus producciones investigadoras en el ámbito de los servicios sociales y que contribuirán a enriquecer el patrimonio científico de las Illes Balears.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras de subvenciones que establece la Orden de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 24 de mayo de 2012.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por la Orden de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 24 de mayo de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales, de personas en situación especial, de menores y familia, y de planificación y formación de servicios sociales, publicada en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 76, de 29 de mayo de 2012.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destinará a esta convocatoria es de quince mil euros (15.000,00 €), con cargo en la partida presupuestaria 17401 313101 48000 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El importe de cada ayuda oscilará entre un mínimo de 2.000 euros y un máximo de 8.000 euros, en función de los criterios de evaluación del artículo 11 y de la disponibilidad económica de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación

Donde dice:

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Ha de decir:

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la modificación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 30 de septiembre de 2016

La consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Fina Santiago Rodríguez

